MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

AVISO INFORMATIVO LIMITACION A MIPYME

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMINC-011-2026

La Secretaria General, en uso de sus facultades legales y especialmente de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto N°001 de 2026 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de Oiba, Santander, publico el día trece (13) de abril de 2026 en la página del SECOP II, la invitación publica relacionada con el proceso de contratación de mínima cuantía No. SMINC-011-2026, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y UTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"**
2. Que el valor del presupuesto oficial del proceso es **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($45,444,900.00) M/CTE.**
3. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección corresponde a un proceso de mínima cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
4. Que en virtud de lo señalado en el art. **2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación** debe limitarse a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
5. Que el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del decreto 1082 de 2015, estipula: **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Que dentro del término establecido en la plataforma Secop II se presentaron DOS (02) peticiones de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL, de conformidad con los arts. 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, tal y como se relacionan a continuación:

N°	Fecha	Quien solicitó limitación	Certificado de existencia y representación o certificado de matrícula mercantil	Fecha de matrícula	Se acreditó el domicilio	Acredita su tamaño empresarial	Solicitud Limitación
1	**14-04-2026 07:26pm**	PAPELERIA Y VARIEDADES LUCERITO SD NIT N°28268310-1- CARMEN LUCERO SALCEDO DIAZ – CC N°28268310.	Allega certificado de matricula de persona natural PAPELERIA Y VARIEDADES LUCERITO SD – NIT N°28268310-1 con fecha de expedición del 06/04/2026	12/02/2008	CARRERA 7 # 9 – 27 Oiba Santander.	Adjunta Formato acreditación MiPymes suscrita por CARMEN LUCERO SALCEDO DIAZ – CC N°28268310 y certificación de parte de la contadora LAURA CAROLINA ALQUICHIRE QUINTERO, contadora tarjeta TP –137176 – T, que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes municipal de Oiba Santander.
2	**14-04-2026 06:55pm**	GUANES CENTRO DE SOLUCIONES NIT N°1018436744-1 MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS – CC N°1018436744.	Allega certificado de matrícula de establecimiento de comercio de GUANES CENTRO DE SOLUCIONES NIT N°1018436744-1 con fecha de expedición 14/04/2026	05/01/2021	CALLE 9 # 6 - 55 BARRIO CENTRO de Oiba Santander	Adjunta Formato acreditación MiPymes firmado por el representante Legal MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS y certificación de parte de la contadora LAURA CAROLINA ALQUICHIRE QUINTERO, contadora tarjeta TP –137176 – T, que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes municipal de Oiba Santander.
3	**14-04-2026 11:16am**	SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SUMOS NIT N°1098684677-8 ASTRID DANESA CORREA BUILES – CC N°1098684677.	Allega certificado de matrícula de persona natural de SUMINISTROS Y LOGISTICA SUMOS NIT N°1098684677-8 con fecha de expedición 18/03/2026	05/03/2019	CALLE 37 # 16 - 04 LOCAL 355 PISO 3 CENTRO COMERCIAL PANAMA de Bucaramanga Santander	Adjunta Formato acreditación MiPymes firmado por el representante Legal ASTRID DANESA CORREA BUILES y certificación de parte del contador SERGIO FABIAN QUINTERO FLOREZ, contador tarjeta TP – 232515 – T, y representante legal que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes departamentales de Santander.
4	**14-04-2026 11:19m**	ÚNICONTACTO NIT N°91282210-0 JAIRO OSORIO CABALLERO– CC N°91282210.	Allega certificado de matrícula de persona natural de ÚNICONTACTO NIT N°91282210-0 con fecha de expedición 17/03/2026	18/05/2001	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80 de Bucaramanga Santander	Adjunta Formato acreditación MiPymes firmado por el representante Legal JAIRO OSORIO CABALLERO y certificación de parte del contadora SILVIA JULIANA RODRIGUEZ, contador tarjeta TP – 176148 – T, y representante legal que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes departamentales de Santander.

5	**13-04-2026 07:31pm**	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT N°900533021-7 OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO – CC N°79839712.	Allega certificado de existencia y representación legal de GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT N°900533021-7 con fecha de expedición 03/04/2026	04/02/2025	CALLE 1 A # 12 - 28 de San Gil Santander	Adjunta Formato acreditación MiPymes y certificado firmado por el representante Legal OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO y del contador FARITH ORLANDO GARCIA, contador tarjeta TP – 249277 – T, que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes departamentales de Santander.
6	**14-04-2026 05:30pm**	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT N°804012595-9 LUZ MARINA CUADROS – CC N°63293978.	Allega certificado de existencia y representación legal de REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT N°804012595-9 con fecha de expedición 10/04/2026	18/01/2002	CR. 16 NO. 29A-12 de Bucaramanga Santander	Adjunta Formato acreditación firmado por el representante Legal LUZ MARINA CUADROS y de la contadora BERTHA CECILIA PRADA ARDILA, contador tarjeta TP – 68938 – T, que acreditan pequeña empresa.	Limitación a Mipymes departamentales.
7	**14-04-2026 05:45pm**	MACRORIGAMI SAS NIT N°900.991.246-0 MÓNICA DÍAZ FORERO – CC N°63536004	Allega certificado de existencia y representación legal de MACRORIGAMI SAS NIT N°900.991.246-0 con fecha de expedición 26/03/2026	21/07/2016	CARRERA 33 # 47 - 44 CENTRO COMERCIAL ALTAMONTE OFICINA 212 de Bucaramanga Santander	Adjunta Formato acreditación firmado por el representante Legal MÓNICA DÍAZ FORERO y de la revisora fiscal LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON, contador tarjeta TP – 145983 – T, que acreditan pequeña empresa.	Limitación a Mipymes departamentales.
8	**14-04-2026 12:44pm**	IMPOCAMARAS BOGOTA N°1030598851-8 BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA – CC N°1030598851	Allega certificado de matricula de persona natural de IMPOCAMARAS BOGOTA N°1030598851-8 con fecha de expedición 01/04/2026	17/12/2014	CR 38 NO. 9 - 13 LC 105 de Bogotá D.C	Adjunta Formato acreditación MiPymes y certificación suscrito por BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA – CC N°1030598851 y del contador ANDRES LEONARDO RAMIREZ, contadora tarjeta TP – 283048-T, que acreditan tamaño microempresa.	Limitación a Mipymes nacional.

7. Que de conformidad con el numeral 4 del art. **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015,** La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) **El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro**

interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
8. Que se evidencia que las DOS (2) solicitudes de limitación a Mipyme municipales presentadas acreditan los requisitos del art. 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

9. ARTÍCULO PRIMERO: LIMITAR a **MIPYME COLOMBIANA CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER**, el proceso de contratación de mínima cuantía No. **SMINC_011_2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y UTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"** conforme a los argumentos de la parte considerativa.
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente AVISO en la página del Secop 2 www.contratos.gov.co a partir de la fecha.
ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo con el cronograma los interesados podrán presentar propuestas hasta el día diecisiete (17) de abril de 2026 hasta las 8:30 A.M.
ARTICULO CUARTO: El presente AVISO rige a partir de su publicación.

Dada en Oiba, Santander; a los quince (15) días del mes de abril del año 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Jerly Galvis Mateos
JERLY DAYANNA GALVIS MATEUS
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaria General

Revisó aspectos jurídicos: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaria General

Aprobó: Jerly Dayanna Galvis Mateus – Secretaría General